

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA

01 OCT 2015

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento

4377

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud del encargado de servicios generales; la necesidad de adquirir materiales para uso en los establecimientos de salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través de licitación pública inferior a 100 UTM, los siguientes materiales:


- 10 Latas de Bekron AC 30 kilos
- 30 Enchufes embutidos dobles
- 30 Interruptores dobles
- 100 mts. Cable 1.5 Rojo y Blanco
- 6 Cajas de Tubos fluorescentes de 36
- 100 Partidores
- 30 Ampolletas Ahorro energía
- 10 Galones de Esmalte al agua blanco.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ANA M. MORENO MARTÍNEZ  
Directora Departamento de Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.